GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

N° 10 – 2025 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 13 de enero del 2025

VISTO el Expediente N°03569676, que contiene la Nota Informativa Nº001 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-01-2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral; y el Informe Legal N°002 – UE.407.RL-HH-SBS-AL-01-2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N.º 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual señala como finalidad de este sistema: "Contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", y establece como su finalidad: "Contribuir a la mejora de la calidad de atención en salud, en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional";

Que, la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL de fecha 18 de abril de 2015, modificatoria de la Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL de fecha 31 de diciembre de 2008, dispone que: "Los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones de apoyo a la gestión institucional. La Dirección del Hospital podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el sector público";

Que, mediante Nota Informativa N°001 - UE-407-RL-HH-SBS-UGC-01-2025, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad remite la propuesta de actualización de la Resolución Directoral Nº036 - 2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 07 de febrero del 2024 del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – periodo 2025;

Que, por Resolución Directoral N°036 – 2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 07 de febrero del 2024, se conformo el Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral; y debido al cambio del año fiscal, es necesario actualizar el equipo mencionado, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N°001 – UE.407-RL-HH-SBS-UGC-01-2025, la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad remite la propuesta de modificación de la Resolución Directoral N°036 – 2024-DRSÑ-RL-HH-SBS/DE, de fecha 07 de febrero del 2024, y la actualización de la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – año 2025

Que, con Informe Legal N°002 -UE.407.RL-HH-SBS-AL-01-2025; de fecha 03 de enero del 2025, Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, declara procedente la propuesta de actualización de la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – año 2025;

Que, mediante Oficio N°003 - UE.407-RL-HH-OPE-01-2025 de fecha 03 de enero del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de

Escaneado con CamScanner

N° 10 – 2025 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Organización con Informe N°003 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-01-2025 emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización de la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral – año 2025;

Que, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, el cual incluye componentes de planificación, organización, garantía y mejora de la información para la calidad dentro de la dirección estratégica de la institución, en la perspectiva de diseñar, gestionar y mejorar los procesos institucionales hacia una cultura de calidad, resulta necesario la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral - año 2025, que llevara a cabo la implementación de dicho sistema;

Que, mediante Ordenanza Regional N.º 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N.º 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL–GRDS–DIRESA–LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **MODIFICAR** la **Resolución Directoral N° 036 - 2024-DRSL-RL-HH-SBS/DE**, de fecha 07 de febrero del 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **ACTUALIZAR**, la conformación del **Equipo de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital San Juan Bautista Huaral – año 2025**, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

M. C. CARMEN ROSA SANCHEZ VEINTIMILLA
Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad
Lic. Enf. MARÍA RUBÍ TORRES GARCIA
Responsable del PAUS y Libro de Reclamaciones
Lic. Enf. TANIA EVELYN ORTIZ URIBE
Equipo Técnico de la Unidad de Gestión de la Calidad

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que los integrantes del Equipo de Gestión de la Calidad en Salud, son responsables de cumplir las funciones y competencia asignadas por la normatividad vigente en el ámbito del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral...***

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Díaz Amado
C.M.P. 019939 - RNE. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/CRSV/cmss
c.c. DIRESA
c.c. Sub Dirección Ejecutiva
c.c. Oficina de Administración
c.c. Oficina de Planeamiento
c.c. Unidad de Gestión de la Calidad
c.c. Interesados
c.c. Archivo

Escaneado con CamScanner